



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONVENIO DE PAGO QUE SE INDICA: N°44/2018 DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUO 158-9 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE HUGO GAJARDO SEPULVEDA.

ALGARROBO, 22 ENE 2019

DECRETO: N° 0114

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018, aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 31.10.2018, aprueba ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros
7. La solicitud presentada con fecha 27 de Abril del 2018, por don **HUGO GAJARDO SEPULVEDA**, para la realización de convenio de pago.
8. Comprobante de pago N°087681 de fecha 27.04.2018.
9. Oficio N° 6/2019, de la Directora de Administración y Finanzas, firmado y visado por la SECMU.



CONSIDERANDO:

Que por temas administrativos, como licencias médicas, estudios y falta de personal, se **Ratifica y Aprueba** la solicitud de convenio de pago del rol de avalúo 158-9, de fecha 27 de Abril del 2018.

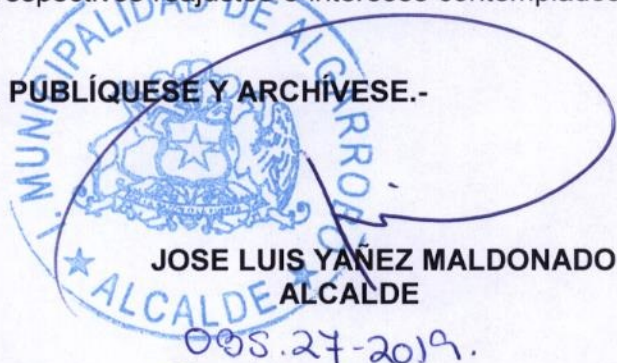
DECRETO:

1. Ratifíquese, Apruébese y Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, rol de avalúo 158-9, con don (a) **HUGO GAJARDO SEPULVEDA**, cédula de identidad [redacted] con domicilio particular en [redacted] quien adeuda por concepto de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 27/04/2018, la suma de **\$397.772 (trescientos noventa y siete mil, setecientos setenta y dos pesos)**, correspondiente a los años año 2014,2015,2016 y 2017, pagando un valor inicial de **\$50.000 (cincuenta mil, pesos)**.
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 12 cuotas mensuales de \$ 28.981 (veinte y ocho mil, novecientos ochenta y un pesos).-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53.54 y 55 del Código Tributario.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

008.27-2019.

F-1110

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 18 ENE 2019
FECHA HORA
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 22 ENE 2019
NOMBRE FIRMA



JLYM/PMM/UC/TVC/mhb.-

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo- (2)

